



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER.**

Cerrito, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce personería para actuar en los términos y para los fines indicados en el poder presentado al abogado JAVIER ORLANDO FAJARDO CUADROS identificado con C.C. N° 1098131300 y portador de la T.P. N° 327534 como apoderado del señor RUBÉN ABDUL SANCHEZ PEÑA.

De otro lado, córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas oportunamente por el apoderado de la parte demandada por el termino de diez (10) días conforme a lo prevé en el artículo 443 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 073 se publica en la página web de la rama judicial.
En la fecha: DICIEMBRE 13 DE 2021
Ana Carolina Leal Moreno
Secretaria